

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**COLLADO VILLALBA**

OTROS ANUNCIOS

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 6 de julio de 2023, adoptó el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

Dar cuenta del decreto de fecha 23 de junio de 2023, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de firmeza de sentencia número 247/2023, en relación al recurso de apelación 352/2022 interpuesto en el procedimiento abreviado 188/2021 seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Madrid por D. Héctor Allas Serrano.

Visto procedimiento abreviado 188/2021, seguido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Madrid, interpuesto por D. Héctor Allas Serrano contra la resolución del concejal de Recursos Humanos número 1237/21, desestimatoria del recurso de reposición presentado contra la resolución número 588/2021 de la misma autoridad, de revocación de nombramiento como funcionario de carrera del grupo A1 técnicos de Administración General.

Vista la sentencia número 70/2022, de fecha 2 de marzo de 2022, que resolvía el procedimiento desestimando la demanda contencioso-administrativa interpuesta por el actor y ordenando retrotraer su situación administrativa al momento anterior a su nombramiento como funcionario interino.

Interpuesto recurso de apelación ante el Tribunal Superior de Justicia con número 352/2022, por parte de D. Héctor Allas Serrano, contra la sentencia anteriormente citada, se dicta sentencia número 247, con fecha 28 de abril de 2023, cuyo fallo determina:

“(…)

Fallamos

Que debemos estimar y estimamos el recurso de apelación interpuesto por D. Héctor Allas Serrano, representado por la procuradora D.^a Isabel Cañedo Vega, contra la sentencia dictada el 2 de marzo de 2022 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 6 de los de Madrid, recaída en el procedimiento abreviado número 188/2021, revocando la resolución apelada.

Que, en su lugar, debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el citado recurrente contra la resolución número 1237/2021, de 23 de febrero de 2021, del concejal de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Collado Villalba, que desestimó el recurso de reposición presentado el 12 de febrero de 2021 por el hoy recurrente contra la resolución número 588/2021 de 25 de enero de 2021 de la misma autoridad de revocación de nombramiento como funcionario de carrera del grupo A1, técnicos de Administración General, “en cumplimiento de la sentencia 24/2020 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 8 de Madrid encuadrada dentro del procedimiento abreviado 112/209 D, y retrotraer su situación administrativo al momento anterior a su nombramiento como funcionario de carrera y por ello proceder a su nombramiento como funcionario interino, anulando el acto administrativo impugnado y el originario de que trae causa por adolecer de vicio determinante de nulidad de pleno derecho”.

Visto el decreto del Tribunal Superior de Justicia de 23 de junio de 2023, de declaración de firmeza de la sentencia número 247 dictada en el recurso de apelación con fecha de 28 de abril de 2023, y archivo del expediente,

De conformidad con lo anterior, a la Junta de Gobierno Local se propone:

Primero.—Darse por enterado del contenido del decreto del Tribunal Superior de Justicia de firmeza de la sentencia número 247 de 28 de abril de 2023.

Segundo.—Dar traslado a los departamentos correspondientes, para su conocimiento, llevar a debido efecto y practicar lo que exija el cumplimiento de la citada resolución judicial en los siguientes términos:

1. Declarar revocadas la resolución del concejal de Personal número 1237/2021, de 23 de febrero de 2021, así como la resolución del concejal de Personal número 588/2021, de 25 de enero de 2021, las cuales establecían la revocación de nombramiento como funcionario de carrera del grupo A1, técnico de Administración General del Ayuntamiento de Collado Villalba de D. Héctor Allas Serrano, por adolecer ambas resoluciones de vicio determinante de nulidad de pleno derecho.
2. Declarar que la restitución como funcionario de carrera del grupo A1, técnico de Administración General del Ayuntamiento de Collado Villalba de D. Héctor Allas Serrano se realiza con efectos de 10 de mayo de 2019, fecha en la que tomó posesión originariamente como funcionario de carrera como consecuencia del decreto de Alcaldía de 26 de abril de 2019, en el que fue nombrado funcionario de carrera en la plaza de técnico de Administración General del Ayuntamiento de Collado Villalba, grupo A1, escala de Administración General, subescala Técnica.

Tercero.—Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Collado Villalba, a 28 de agosto de 2023.—La alcaldesa, M.^a Dolores Vargas Fernández.
(02/14.848/23)

